



**CONTROL DE SUPERVIVENCIA PARA EX TRABAJADORES DEL MTOP  
QUE PERCIBEN JUBILACION PATRONAL.-**



Dos veces al año en los meses de enero y julio, los ex trabajadores del MTOP que perciben jubilación patronal, misma que tiene carácter de **vitalicia**, deben presentarse obligatoriamente en la Unidad de Bienestar Social y Protección Laboral de la Dirección de Administración del Talento Humano del edificio matriz y/o en las Provincias a las Supervisiones de Recursos Humanos.

NOTA.- La supervivencia es un requisito **INDISPENSABLE** para continuar percibiendo la jubilación patronal.

